



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Notificación resolución de Alcaldía por la que se da cuenta de la pérdida de concesión administrativa de sepulturas del cementerio de Briviesca por extinción de la concesión e impago.

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 45.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de este anuncio, se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, que se ha dictado la resolución de Alcaldía n.º 2025-0054 en el expediente n.º 364/2024 de oficio por parte del Ayuntamiento de Briviesca. Para la publicación de las sepulturas que se encuentran en fase de titularidad caducada y en impago desde hace años con extinción de la concesión.

Dar un plazo de veinte días naturales para optar por la opción de adquirir de nuevo la concesión a los herederos de los titulares. De no ser así se considerarán extinguidos sus derechos sobre la citada sepultura, se exhumarán sus restos y serán trasladados al osario común según competencias en esta materia que atribuye a los ayuntamientos el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.

SEPULTURA	PATIO 1.º	TITULAR
N.º 60	CUADRO 2.º DERECHA	JUAN JOSÉ SAN JUAN GONZÁLEZ
N.º 64	TAPIA IZQUIERDA	MARCELINA MANZANEDO GIL
N.º 85, 86 Y 87	TAPIA IZQUIERDA	JOSÉ VILLANUEVA SAGREDO

SEPULTURA	PATIO 2.º	TITULAR
N.º 1	CUADRO 5.º - FILA 1.º	ALEJANDRA FERNÁNDEZ MARADILLO
N.º 2	CUADRO 5.º - FILA 1.º	CARMEN PÉREZ BORREGO
N.º 4	CUADRO 5.º - FILA 2.º	JOSÉ DEL CAMPO BARRIO
N.º 3	CUADRO 5.º - FILA 3.º	LORENZA PLAZA NÚÑEZ
N.º 28	TAPIA IZQUIERDA	PILAR MARTÍNEZ RUIZ
N.º 7	CUADRO 6.º - FILA 1.º	MARÍA BEGOÑA JUEZ PORRAS
N.º 9	CUADRO 6.º - FILA 1.º	MARÍA ESTHER RUIZ ESCUDERO
N.º 4	CUADRO 6.º - FILA 3.º	MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ ALONSO

En Briviesca, a 15 de enero de 2025.

El alcalde,
José Solas Martínez